



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 272/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Guillermo Andrés ACQUARONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 272/2016 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 272/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Aeronáutica II, al alumno Guillermo Andrés ACQUARONE, Legajo N° 15431, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



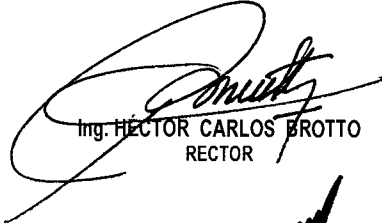
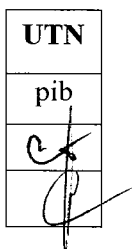
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Ciencias de los Materiales II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2746/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior